



DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE VISITA TÉCNICA

Refacciones Y Construcciones En Instituciones Educativas Del Departamento De Concepción- ID N 492.305

Fecha: 04/09/2026
Responsable: Secretaría de obras.

I. Antecedentes

Se ha previsto la ejecución de la obra consistente en la construcción y reparación de varias instituciones educativas del Departamento de Concepción.

La naturaleza del proyecto requiere la verificación in situ de las condiciones del terreno, la topografía, la existencia de servicios básicos y la afectación a viviendas y espacios públicos.

La visita técnica fue establecida como requisito en el pliego de bases y condiciones, con el fin de garantizar que los oferentes cuenten con información precisa y homogénea para la elaboración de sus propuestas.

II. Fundamento Legal

Ley N° 7021/2022 - Sistema Nacional de Contrataciones Públicas:

Art. 27: Los pliegos de bases y condiciones deben contener requisitos que aseguren la igualdad de condiciones entre oferentes.

Art. 30: Se admite la inclusión de visitas técnicas cuando la naturaleza de la obra lo requiera, debidamente justificada.

Decreto Reglamentario N° 8842/2023: Autoriza la exigencia de visitas técnicas en obras públicas, siempre que se fundamente la necesidad de verificar aspectos físicos y ambientales del lugar de ejecución.

III. Análisis

La obra proyectada implica intervención directa en el terreno, con impacto en el sistema de drenaje pluvial y en la seguridad de la población.



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN
"UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"

Carlos A. López c/ Brasil

Telefax: (0595 331) 242207 · 242718 · 242957

Concepción - Paraguay



- La visita técnica permite a los oferentes:
- Evaluar la topografía y condiciones del suelo.
- Identificar posibles interferencias con servicios existentes (agua, electricidad, caminos).
- Dimensionar con precisión los recursos y equipos necesarios.

La exigencia de visita técnica no constituye una restricción indebida, sino una medida que asegura la transparencia y calidad de las ofertas.

Secretaria de Obras-Unidad Requirente	
Aclaración (*): Ing. Ana Fernández	